

bubc

DON LUIS YERAY GUTIÉRREZ PÉREZ ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.-

Vistas las competencias atribuidas al Municipio por el artículo 25.2.b) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con los artículos 7 y 18 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, de conformidad con el Plan de Tráfico aprobado de acuerdo con las facultades que me vienen conferidas por el artículo 7.1.s) del Reglamento Orgánico Municipal, vengo a dictar el siguiente:

B A N D O

ALTERACIONES DEL TRÁFICO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA PROCESIÓN DE NUESTRA SEÑORA DEL ROCÍO.

"Con motivo de la celebración de la procesión por las Fiestas de Ntra. Sra. El Rocío, el domingo, día 22 de junio de 2025, el tráfico de la zona se verá afectado con las siguientes restricciones:

- Hora de comienzo: 20:00 horas.
 - Recorrido: Salida del Centro Ciudadano El Rocío, C/ Rector Antonio Bethencourt, C/ Eugenio Niebla Rodríguez, C/ Rector José Escobedo y González Alberu, C/ Deán Bencomo Rodríguez, C/ Tegueste, C/ Hernández Amador, C/ Garachico, C/ Antequera y Bobadilla, Plaza Salud Alto, C/ Eugenio Niebla Rodríguez, C/ Deán Bencomo Rodríguez, C/ Rector José Escobedo y González Alberu, C/ Rector Antonio Bethencourt y entrada a la zona de la capilla.
 - Restricciones al estacionamiento: Desde las 08:00 hasta las 23:00 horas se prohíbe el estacionamiento de vehículos en la C/ Rector Antonio Bethencourt entre la C/ Eugenio Niebla Rodríguez y el Centro de Ciudadano y en la C/ Eugenio Niebla Rodríguez, entre la C/ Rector José Escobedo y González Alberu y la C/ Rector Antonio Bethencourt.
 - Restricciones a la circulación: Durante el desarrollo de la procesión, quedara prohibida la circulación de vehículos en las vías del recorrido y en aquellas transversales que permitan el acceso a las mismas con desvíos provisionales, hasta la finalización del recorrido.
- Los horarios de cierre y apertura de vías serán los especificados en el presente Bando, sin perjuicio de que puedan ser modificados cuando las circunstancias de los actos a celebrar, del tráfico o cualquier motivo de seguridad así lo aconsejen".

San Cristóbal de La Laguna, en la fecha de la firma.

EL ALCALDE PRESIDENTE,
Fdo.: Luis Yeray Gutiérrez Pérez.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE Ver firma	Fecha: 17-06-2025 09:43:02	
Nº expediente administrativo: 2025-035528 Código Seguro de Verificación (CSV): DE952C3B83256FBC7AAC791E82E1E15D Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/DE952C3B83256FBC7AAC791E82E1E15D .			
Fecha de sellado electrónico: 17-06-2025 12:09:00 Ver sello			